



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 1/27**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:00 horas del día 28 de octubre de 2015, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,  
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
HERRERO GARCIA, ELENA,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
GARCIA COSIO HERRERO, INES,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**Sr. Alcalde:** Se abre la sesión del Pleno ordinario convocado para el día de hoy, se agradece a todos la asistencia e iniciamos el examen del Orden del Día.

### PARTE RESOLUTIVA



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 2/27

## 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 30/09/15.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de septiembre de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## 2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ART. 106 DEL ROM).-

No se formulan.

## 3.- INT/2015/71 - MODIFICACIÓN ORDENANZA 1.01 REGULADORA DEL IBI - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 22 de octubre de 2015.

VISTA la providencia de la Alcaldía, de fecha 14 de octubre de 2015, en cuya virtud se incoa expediente administrativo en orden a modificar, para el ejercicio 2016, el artículo 2.1º y 2.2º de la Ordenanza 1.01 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y a cuyo tenor:

Visto el progresivo incremento que ha sufrido desde 2006 la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, derivado de la revisión de los valores catastrales, pero también de que el tipo de gravamen municipal no se ajustó para compensar dicho incremento.

Visto que desde 2004 no se han producido modificaciones en el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, fijado desde dicha fecha en el 0,80%, lo cual supera la media de los ayuntamientos del Principado de Asturias.

Considerando la necesidad de reducir la carga tributaria que soportan los ciudadanos de este Concejo, así como la necesidad de mantener un nivel adecuado de servicios públicos, se propone modificar el citado artículo 2 en los siguientes términos:

### Artículo 2º

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,54 por 100

2º.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,70 por 100

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de octubre de 2015, donde fiscaliza la modificación propuesta: contenido, trámite y cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; concluyendo favorablemente.

CONSIDERANDO la propuesta efectuada durante el debate por la Concejala del Grupo Somos-Villaviciosa relativa a la elaboración, por un lado, de un estudio sobre los bienes de la Iglesia susceptibles de tributación y, por otro, de una ordenanza de subvenciones destinada a paliar las necesidades de familias en riesgo de exclusión social, incorporando las ayudas oportunas para afrontar el impuesto, paliar la pobreza energética u otras de similar índole.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 3/27**

VISTAS las disposiciones legales de aplicación señaladas en el citado informe y contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente

## ACUERDO:

Primero.- Modificar desde el 1 de enero de 2016 los artículos 2.1 y 2.2 de la Ordenanza Fiscal 1.01 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la siguiente redacción:

### Artículo 2º

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,54 por 100.

2º.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica queda fijado en el 0,70 por 100.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA), dando asimismo publicidad en uno de los diarios de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para presentación de reclamaciones. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el BOPA.

Tercero.- Elaborar un estudio sobre los bienes de la Iglesia radicados en el Concejo y que resulten susceptibles de tributación por el concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Cuarto.- Elaborar un proyecto de ordenanza de subvenciones destinada a paliar las necesidades de familias en riesgo de exclusión social, incorporando las ayudas oportunas para afrontar el citado impuesto, paliar la pobreza energética u otras de similar índole; la cual previos los trámites oportunos se elevará al Pleno para su aprobación.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Bien, de forma complementaria al Dictamen de la Comisión de Hacienda del que se acaba de dar lectura, tengo que comentar que la propuesta que ha hecho el Gobierno municipal, globalmente, supone una rebaja de la carga impositiva para los vecinos de Villaviciosa. En el debate en la Comisión, a propuesta en este caso del Grupo Somos, se introdujeron esas dos propuestas añadidas que se han incorporado al Dictamen y que implican un mandato de elaboración en las dos materias

que se han indicado pero, si acaso por establecer una visión global -aunque luego en el Orden del Día estén cada una de las Ordenanzas en un punto del Orden del Día distinto- la propuesta es para que el IBI baje en Villaviciosa, para que baje el IBI de urbana y para que baje el IBI de rústica, que no lo hacía desde hace muchos años.

En este caso, como saben, estamos en las fechas límites para hacer una modificación de Ordenanzas; si no se hubiera traído una



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 4/27**

modificación de Ordenanzas, pues quedaría vigente el tipo actual –que es el cero cincuenta y seis- fijado por el anterior Gobierno en el año dos mil trece para el ejercicio dos mil catorce y, si no se modificaran en este caso proponiendo una bajada del tipo, con el tipo fijado donde estaba establecido por el anterior Gobierno municipal se produciría una nueva subida de la carga fiscal, en este caso del IBI; por eso la propuesta en este caso, en atención también a las circunstancias económicas, no solamente de la situación económica general difícil todavía (aunque algunos afirmen que hemos salido de la crisis y que todo está ya muy bien y que no ha quedado nadie en el camino, como se ha escuchado recientemente). Este equipo de Gobierno municipal cree que sigue existiendo una situación difícil para las familias y que una bajada impositiva, en este momento concreto y en atención a esas circunstancias, es muy necesaria y, también, siendo prudentes en el planteamiento porque, si bien es cierta esta realidad que estaba describiendo, también es verdad que los servicios municipales necesitan de ingresos. Es una obviedad pero hay que repetirlo y más en el caso del Ayuntamiento de Villaviciosa que tiene infraestructuras muy mermadas, necesidades de inversión evidentes en infraestructuras básicas y en infraestructuras importantes para el municipio que hay que abordar de manera inmediata y en los próximos años y, por tanto, tal y como establecen las normas presupuestarias, se han evaluado las normas de equilibrio presupuestario y de sostenibilidad financiera.

Eso por lo que respecta al IBI, que bajaría el tipo al cero cincuenta y cuatro, es decir, dos puntos respecto al tipo vigente. Proponemos una bajada también del IBI de rústica, en este caso más significativa; está actualmente en el cero ochenta, cuando la media en Asturias es el cero sesenta y siete, y no se modificaba este tipo en Villaviciosa desde el año dos mil cuatro. Se plantea una bajada, por tanto, importante, dejando el tipo en el cero setenta y hay que recordar que el IBI de rústica -por su propia definición- afecta sobre todo a la zona rural, a las construcciones agrarias y hay

que tener en cuenta la situación también que está viviendo el sector agrícola agrario en nuestro país.

Igualmente se produce una bajada, moderada en este caso, del impuesto llamado plusvalías, del Impuesto sobre el incremento de los bienes de naturaleza urbana; más moderada también en atención a la menor incidencia desde el punto de vista de ingresos también.

El resto de impuestos y tasas no se modifican, ni siquiera en cuanto a la actualización en el caso de las tasas; con lo cual también esto supone una buena noticia, digamos, para las economías familiares, si bien hay que tener en cuenta que en ejercicios futuros -y parece razonable- al menos las tasas de los servicios sufran la actualización correspondiente y, en buena técnica presupuestaria y de ingresos, así debería ser; pero nuevamente en atención a la situación económica general nos parece en este mandato, en este primer año, hacer esta propuesta.

También en el punto número seis hay una medida que es modificación de la Ordenanza Fiscal General, que afecta a los fraccionamientos y a los aplazamientos de pago, que desgraciadamente también en esta situación de crisis son más frecuentes. Se trata de una medida facilitadora, de dar facilidades para esas dos soluciones ante situaciones difíciles que conecta, en este caso, con la propuesta que se asumió, que hizo Somos, de hacer un estudio para una línea de subvenciones, para una convocatoria de subvenciones para situaciones de exclusión social.

He hecho una visión general de la propuesta fiscal del Gobierno municipal en este primer punto, que luego en cada punto se concretará, pero creo necesario dar esa visión general de lo que sería la propuesta fiscal, que es la que se somete a debate y a la consideración del Pleno.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No tengo mucho más que añadir. Evidentemente, cualquier medida que libere a las familias de mayores gravámenes es



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2WOR2C3Y0H0LET**

**Pág. 5/27**

buena. Se había planteado cuando se trajo una bajada y no podía aplicarse en el dos mil quince y ahora no es de un punto sino de dos y una bajada mayor para la gente que vive en la zona rural, que al final es la que sufre más la carencia de infraestructuras; yo creo que todos los que vivimos en esa zona sabemos que somos ciudadanos que pagamos impuestos de primera y tenemos derechos de segunda. Teniendo en cuenta también que no afecta a la estabilidad presupuestaria, nuestro Grupo va a votar a favor.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Yo no me voy a extender mucho, se han incluido nuestras propuestas que servían para proteger a los más desfavorecidos; entonces entendemos que todo lo que sea bajar impuestos para ayudar a los ciudadanos es positivo. Votaremos a favor.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Visto que desde el dos mil cuatro no se modifica el tipo del IBI de la naturaleza rústica y desde el dos mil seis va aumentando el IBI de la naturaleza urbana, por la revisión de valores catastrales, y por no ajustar el tipo para compensar, vemos claro que con estos antecedentes debemos pensar en el ciudadano, como lo hacíamos el Grupo Socialista, ya precisamente en octubre de dos mil trece, donde con enmienda nuestra pedíamos bajar el tipo y el anterior Alcalde nos reprochaba lo que hacía el Alcalde de Cabranes. Asimismo, el anterior Alcalde también en el dos mil catorce tampoco solicitó el coeficiente reductor a tiempo.

Luego tenemos otro punto, dentro de este punto, vamos, sobre los bienes de la Iglesia que pudiesen tributar, algo que nos pedía el Grupo Somos; pues siempre estamos de acuerdo, siempre y cuando no perjudique o repercuta a colectivos que lo están disfrutando, como asociaciones vecinales que usan las casas rectorales.

Sobre la elaboración de un proyecto de Ordenanza de subvenciones desde Servicios Sociales, se están incrementando partidas para abordar situaciones de exclusión social que

nunca se habían tenido en cuenta. Entonces, bueno, para todo ello lo presentaremos a su debido tiempo y dependerá también de la aprobación de los presupuestos del dos mil dieciséis.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Estamos de acuerdo con lo que es la parte resolutive de esta propuesta. No vamos a entrar a valorar estos matices de estudiar los bienes de la iglesia, porque al final es encargar un estudio, no es tomar una decisión. Creemos que es importante – y puntualizo- que se siga ajustando a la baja el IBI en Villaviciosa en urbana, como se venía ajustando todos los años. Nosotros cogimos el IBI en el cero sesenta y dos y lo dejamos en el cero cincuenta y seis y se intentaba compensar, efectivamente, ese ajuste de los valores catastrales y, de hecho, yo creo que la bajada que más pudieron percibir los vecinos en el Concejo fue cuando decidimos, o pedimos, que se ajustasen también a los valores reales que tenía la vivienda hace dos o tres años, en el trece, que no era la misma que había en años anteriores y fue la primera vez –yo creo- que de verdad los vecinos de Villaviciosa... Podemos decir lo que queramos y los medios de comunicación o el papel o las actas pueden soportarlo todo, pero lo mejor que hay es que los vecinos de Villaviciosa miren el recibo y lo comparen con el de años anteriores o con el de años futuros y es la mejor bajada que se puede demostrar. Y yo creo que los vecinos de Villaviciosa, efectivamente, vieron que, en el catorce, en general de media sí que habían bajado esos recibos y nosotros, todo lo que sea tender a que siga compensándose esa actualización de precios y a que se note lo menos posible la subida o que se pueda bajar, vamos a votar a favor y vamos a estar siempre con el Gobierno sin llegar a hacer la demagogia; que es muy fácil también hacer demagogia desde la oposición, decir que si ustedes quieren bajar dos puntos nosotros queremos bajar cuatro, o queremos bajar diez. Yo creo que hay que ser responsables y, efectivamente, hay que dar unos buenos servicios a los ciudadanos y aunque, como digo,



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 6/27**

nos parece modesta esta rebaja vamos a votar a favor de la misma.

**Sr. Alcalde:** Bien, vamos a ver, lógicamente tengo que matizar algunas cosas que ha dicho, en honor a la verdad; porque los datos son los datos, luego se pueden utilizar -y como usted dice- incluso con demagogia y arrimar el ascua a su sardina. Usted sabe que cuando se bajó el tipo en dos mil catorce para dos mil quince, es decir, cuando se tuvo el debate en dos mil catorce, usted sabe qué ocurrió, ¿no?: Era Alcalde. Su propuesta de Ordenanzas no era bajar el IBI y hubo una alegación in extremis. Se acuerda, ¿no? Usted se está refiriendo a una bajada que hubo, que efectivamente se produjo una bajada en algunos casos y muy moderada, muy moderada, y en el acta de ese Pleno está el debate donde se le advirtió por el Grupo Socialista -que era el que proponía la bajada del tipo- que si no se bajaba el tipo, si no se bajaba el tipo, por el efecto de la subida de valores -a pesar de los coeficientes reductores que se habían solicitado-, si no se bajaba el tipo se produciría una subida. El Grupo Popular, usted, consideró que no y se le desestimó. Alguien le advirtió durante ese plazo que, efectivamente, teníamos razón y usted, vía alegaciones, de una manera extraordinaria, introduciendo en el Pleno previa declaración de urgencia a última hora una alegación que hicieron tres vecinos, con nombres y apellidos, efectivamente se hizo una bajada -por cierto, inferior a la que planteamos nosotros que -como recordará- era de cero cincuenta y cinco y quedó establecida en el cero cincuenta y seis. Digo esto para que se conozca la verdad, quiero decir que está reflejada en las actas e invito a todos los presentes que nos vean a que lean el acta y se sepa que la propuesta del entonces Gobierno del Partido Popular no significaba que bajarán los recibos sino que subían y, gracias a esa medida, gracias a esa medida que se adoptó como se adoptó y, con la propuesta y la presión del Grupo Socialista, efectivamente en algunos casos bajaron los recibos.

Lamentablemente por el medio se cruzó el plan de regularización catastral del Gobierno

del Partido Popular; como sabe, el plan de procedimiento de regularización catastral dos mil trece- dos mil dieciséis, que se introdujo mediante reforma legislativa en el Congreso a propuesta del Grupo Popular y usted sabe los efectos que ha tenido eso en muchos vecinos de Villaviciosa; es decir, hay muchas personas a quines se les ha actualizado cuatro años de manera bastante arbitraria en muchos casos, con construcciones auxiliares, etcétera. Usted es conocedor de esa realidad porque se la trajimos aquí en varios Plenos, lo hizo la Federación de Asociaciones de Vecinos, estuvimos intentando hacer iniciativas para que lo tomaran en cuenta y no se les hizo mucho caso; con lo cual hay un efecto mayor, si cabe, de esas subidas de regularización catastral.

Y luego permítame que le aclare con los datos: cuando usted dice que usted “cogió, nosotros cogimos el tipo en una cifra”, bueno, ¿quién gobernaba antes en Villaviciosa?; porque parece que usted cayó de no sé donde. No, no; le voy a decir los tipos desde el dos mil dos: cero noventa y cinco; dos mil tres, cero noventa y cinco; dos mil cuatro, uno cero cinco, el máximo permitido por la Ley (y era usted Concejal -creo-, fue además Concejal de Hacienda); dos mil cinco, uno cero cinco, el máximo permitido por la Ley; lo bajan cuando se produjo la revisión catastral en el municipio que subió los valores, que fue en el año dos mil dieciséis; la ponencia de valores se hizo en el dos mil cinco, entró en vigor el primer año, dos mil seis y, entonces, sí bajó al cero ochenta y cinco. Aún así, al año siguiente se mantuvo, en el dos mil siete, al cero ochenta y cinco; en el dos mil ocho, al cero ochenta y cinco y todos esos años hubo subidas, pero subidas de catastrazo, lo que vulgarmente la gente llama catastrazo, porque subía el valor catastral y no bajaba el tipo. Y empezó a bajar al cero setenta en dos mil nueve -antes de que usted llegara, según su teoría-, bajó al cero sesenta y cinco en dos mil diez, bajó al cero sesenta y dos en el dos mil once, pero los ciudadanos tienen que ver cuánto subía el valor catastral, una media del diez por ciento, fíjese la diferencia; o sea, cuánto sube en cada año, o sea, esto es la



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 7/27**

verdad, no hay que ocultar nada. Bajó en dos mil once al cero sesenta y dos; bajó en dos mil doce, cero sesenta y uno, una décima; dos mil trece, cero cincuenta y nueve y dos mil catorce, en la vía que acabo de describir, por la presión del Grupo Socialista y vía alegaciones, bajó a cero cincuenta y seis, que es donde lo encontramos y, ahora, baja al cero cincuenta y cuatro sin hacer ningún artilugio ni ninguna vuelta y con los datos encima de la mesa, sin pretender engañar a nadie. Entonces, hago esa aclaración porque, si escuchamos sólo lo que usted dijo, no estaríamos escuchando la verdad y por eso le hago esta declaración, que son datos que se pueden contrastar, que los pueden ver los vecinos en los documentos oficiales y que, con gusto, se lo aclaro con detalle, incluyendo la subida que supuso cada año para los vecinos desde la fecha en que quiera.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo creo que, escuchando lo que dice, acaba de decir lo que yo acabo de decir también; que efectivamente lleva bajando unos puntos todos los años, ¿no?

**Sr. Alcalde:** No; no escuchó bien.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo creo que es eso, que continúe bajando el tipo de manera que compense -en cierta manera- esa subida de ese diez por cien y esperemos, no sé si lo compensará o no, que esos dos puntos sean suficientes para compensar la subida o no para el año que viene; esperemos que sí y que se siga en la misma línea.

La Portavoz del PSOE hacía un breve recuerdo de Cabranes, o de algo que yo dije de Cabranes, y ahora mismo el Alcalde acaba de hacer un recuerdo del año dos mil no sé cuantos; sí me gustaría que el Alcalde, si se acuerda, nos pueda decir qué fue lo que hizo en Cabranes cuando entró a gobernar y lo pasó del cero siete al uno por cien. Le damos la bienvenida por esta rectificación en Villaviciosa. Que quede claro y, de hecho, estamos diciendo que vamos a votar a favor de

la propuesta.

**Sr. Alcalde:** Con el mismo tono jocosos que utiliza usted, le diré que me alegra mucho que me haga esa pregunta porque, como usted se dedicó durante unos cuatro años a hablar del Alcalde entonces de Cabranes y no le podía responder, con gusto me da la oportunidad de desmentir todas las patrañas que usted dijo en todos los Plenos presupuestarios sobre eso. Este Alcalde cuando llegó al Gobierno municipal – éste no, el de entonces, que no es el mismo- se encontró con una situación catastrófica de las cuentas del Ayuntamiento, con un plan... (de eso hablaremos en otro momento) y los primeros meses hubo que aprobar un plan de estabilidad (ahora se llama de estabilidad, entonces no me acuerdo ya cómo se llamaba; un plan económico financiero, creo que era), por la situación de las finanzas municipales. Podría entrar en detalles de cuáles eran los orígenes de la pérdida de ingresos, sobre todo en inmuebles, qué pasaba con la gestión urbanística, un técnico municipal que abandonó el Ayuntamiento a los pocos días, en las siguientes semanas, de este Alcalde tomar posesión en Cabranes y cuál había sido el efecto de su gestión urbanística sobre los inmuebles y los valores catastrales, pero no es el caso; si quiere un día se lo explico. Los valores catastrales en Cabranes estaban por los suelos; es decir, no se había producido, como en este caso, una revalorización catastral general en todo el municipio y, por tanto, estando el tipo en cero setenta o cero setenta y cinco que estaba, la recaudación era mínima porque los valores eran bajísimos. ¿Qué hizo este Alcalde?: Añadido una revisión parcial que se había hecho, había revisado solamente una parte de los inmuebles, básicamente los que se habían construido en los últimos años que estuvieran de alta y, sin embargo, no había tocado el resto; con lo cual, unos vecinos estaban pagando recibos desproporcionadamente y la gran mayoría – pero te hablo del noventa por ciento- pagaba recibos de una media de sesenta, setenta euros, para que lo entienda. Esa es la situación que me encontré. ¿Y qué hubo que hacer?; pues subir el



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 8/27**

tipo al uno, nunca al uno cero cinco como lo tuvo el Partido Popular siendo usted Concejal de Hacienda en Villaviciosa; al uno por ciento, para poder cumplir el plan económico financiero y tener unos mínimos de ingresos. Pero, ¿qué hizo además este Alcalde, que usted ocultó siempre en este Pleno?; aprobar paralelamente un sistema de bonificaciones que en la práctica dejaba el tipo efectivo para quien se le aplicaban esas bonificaciones: vivienda en medio rural, actividades ganaderas, actividades empresariales, etcétera, dejaba el tipo efectivo en el cero sesenta, incluso cero cincuenta, incluso en cero cuarenta y cinco, y se lo puedo demostrar. De manera que para los casos en los que estaba sin revisar se aplicaba el uno por ciento, pero aquellas viviendas que coincidió además que habían hecho turismo rural, que habían puesto un bar, que habían reformado o lo que sea, se les aplicaban las bonificaciones y de esa manera equilibrábamos. Por lo tanto, el engaño de decir a la gente que yo nada más llegar, por malvado, subí al uno por ciento es falso. Es falso; es falso y usted vuelve a caer en

el error de mantener esa ficción.

Yo le estoy dando datos, después de darle ese relato acaba de decir que yo dije que el IBI bajó; que siga bajando. No, no, no hay que seguir engañando. El tipo del IBI puede bajar pero el recibo puede subir y, eso, fue lo que paso durante sus mandatos. Sí, sí, eso fue lo que pasó, se puede demostrar; es decir; si sube el valor catastral sobre el que se aplica ese tipo, pues da igual lo que se hace con el tipo, por tanto se puede bajar el tipo y los recibos seguir subiendo. Eso es lo que no va a pasar con este Gobierno, se va a demostrar –como usted bien dice- cuando los vecinos en dos mil dieciséis vean los recibos; es decir, aquí sí se va a producir una bajada, una bajada sustancial y en el caso de la rústica importante, importante. Ahí ya no va a haber engaños, ya no va a haber juegos; primer mandato de este Gobierno bajada del IBI, treinta años de Gobierno del Partido Popular y se pueden analizar los recibos. ¿De acuerdo? Muy bien, pasamos a la votación.

#### **4.- INT/2015/74 - MODIFICACIÓN ORDENANZA 1.03 SOBRE EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 22 de octubre de 2015.

RESULTANDO que en virtud de Providencia de la Alcaldía, de fecha 15 de octubre de 2016, se incoa expediente en orden a modificar, para el 2016, la Ordenanza Fiscal 1.03 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana; a cuyo tenor:

Visto el progresivo incremento que ha sufrido desde 2006 la recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivado de las mismas circunstancias que han originado el incremento de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles; es decir de la revisión de los valores catastrales que se aplica desde dicha fecha, pero también de que el tipo de gravamen municipal tampoco se ajustó para compensar dicho incremento.

Considerando la necesidad de reducir la carga tributaria que soportan los ciudadanos de este Concejo, así como la necesidad de mantener un nivel adecuado de servicios públicos, se propone modificar la cuota del impuesto que será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 26 por ciento.

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de octubre de 2015, donde se fiscaliza la modificación propuesta: contenido, trámite y cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 9/27**

sostenibilidad financiera; concluyendo favorablemente.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación señaladas en el citado informe y contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente

## ACUERDO:

Primero.- Modificar desde el 1 de enero de 2016 el artículo 15 de la Ordenanza Fiscal 1.03 reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con la siguiente redacción:

### Artículo 15º

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 26 por ciento.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA), dando asimismo publicidad en uno de los diarios de las de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para presentación de reclamaciones. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el BOPA.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Bien, de forma complementaria al Dictamen de la Comisión, que es el que ha leído la Secretaria, en el caso de este impuesto el tipo máximo es del treinta por ciento; Villaviciosa tiene un veintisiete por ciento; que es verdad que coincide con la media de Asturias, que en general está alta de forma comparada con los municipios. Se propone una bajada del uno por ciento y eso va a suponer una bajada de la recaudación de este impuesto del orden del diez por ciento, que es lo que nos pareció que era asumible por las razones antes expresadas también de estabilidad y sostenibilidad financiera. De este modo, además, nos colocamos –como estaba diciendo- por debajo de la media, del promedio, de este impuesto en Asturias. Intervenciones sobre esta propuesta.

**Sra. Lopez Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Va en la línea del anterior, con lo cual, a favor.

**Sr. González Palacios, Portavoz del Grupo**

**Somos-Villaviciosa:** También a favor.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Como en el anterior, estamos a favor de la propuesta.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Estamos de acuerdo también. Creo que todos llevábamos en el programa el bajar lo que se conoce como la plusvalía. En el mismo sentido también que en el punto anterior, nos hubiese gustado una bajada más ambiciosa pero, bueno, todo lo que sea orientarlo a la baja y quitar peso a los ciudadanos nos parece bien.

**Sr. Alcalde:** Bien, bueno, si me lo permite, usted tuvo cuatro años para hacer esa bajada más generosa, hombre. Es por un poco de seriedad; se pide un mínimo de prudencia. Usted antes aludía a no hacer la demagogia y demás; bueno, tenía una oportunidad para no haber dicho eso; quiero decir, a todo el mundo le encantaría mayores bajadas y demás pero,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 10/27**

que lo diga quien tuvo la oportunidad de hacerlo durante al menos cuatro años, pues esa es la cuestión que simplemente yo le matizo. Fíjese si usted se remontó, durante cuatro años, a mis años jóvenes en Cabranes, qué no haré yo

que lo tengo más reciente con usted. Yo creo que en eso va a tener una penitencia en esa materia. ¿Alguna cuestión más? Lo sometemos a votación.

## 5.- INT/2015/75 - EXPEDIENTE MC 11/2015 SOBRE RECUPERACIÓN PAGA EXTRAORDINARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y OTROS.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 22 de octubre de 2015.

RESULTANDO que, en virtud de Providencia de la Alcaldía, nº 11/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, se incoa expediente de modificación de créditos, teniendo en cuenta que el presupuesto aprobado para 2015 no refleja una serie de obligaciones que es necesario afrontar en este ejercicio o bien que se considera necesario proceder a la re-estructuración de las mismas, en concreto las siguientes:

- Recuperación de parte de la paga extraordinaria de los empleados públicos correspondiente al año 2012, conforme al Real Decreto ley 10/2015, de 11 de septiembre
- Ejecución de la sentencia 00155/2015 de 28 de julio de 2015 sobre honorarios por redacción de proyecto de la Casa de los Hevia, así como re-configuración de otras inversiones.
- Baja de la partida destinada al convenio de turismo gastronómico mediante convenio con la FAC no formalizado.

VISTO que, en dicha Providencia, se considera la urgencia de afrontar dichas actuaciones, dado que afectan de forma esencial a servicios de carácter básico o se trata de obligaciones pendientes que es necesario regularizar; así como, principalmente, la existencia de créditos que pueden ser dados de baja para financiar dichos gastos por re-estructuración de la forma de aportación.

VISTO que, con fecha 19 de octubre de 2015, la Alcaldía formula propuesta de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto, en los siguientes términos:

### CREDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO
2412-131.00	Salario joven 2012	303,45
3360-609.00	Indemnización Casa de los Hevia	47.450,04
	<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>47.753,49</b>

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2015	SUPLEMENTO	TOTAL
132-120.01	Sueldos grupo A2	13.074,68	183,45	13.258,13
132-120.06	Trienios	43.644,67	699,55	44.344,22
150-120.00	Sueldos grupo A1	14841,87	179,50	15021,37
150-120.01	Sueldos grupo A2	13.074,68	183,45	13.258,13
150-120.04	Sueldos grupo C2	8.521,35	155,75	8.677,10
150-120.06	Trienios	4.608,46	51,03	4.659,49
150-121.00	Complemento de destino	26.677,74	491,38	27.169,12
150-121.01	Complemento específico	34.493,62	635,33	35.128,95
150-130.00	Personal laboral fijo	21195,28	384,86	21.580,14



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2WOR2C3Y0H0LET**

**Pág. 11/27**

165-130.00	Personal laboral fijo	25.522,51	402,52	25.925,03
165-131.00	Personal laboral temporal	35.354,91	647,72	36.002,63
231-120.05	Sueldos grupo E	7.810,45	143,86	7954,31
231-120.06	Trienios	1.339,49	21,20	1.360,69
231-121.00	Complemento de destino	4.343,48	80,00	4.423,48
231-121.01	Complemento específico	6.128,23	112,88	6.241,11
231-410.00	Aportación al PMSS	845.571,40	15.802,96	861.374,36
3211-131.00	Personal laboral temporal	133.362,83	2.358,65	135.721,48
3321.130.00	Personal laboral fijo	18.961,40	347,38	19.308,78
3333-131.00	Personal laboral temporal	18.282,81	227,31	18.510,12
338-226.09.22	Navidad y Cabalgata de Reyes	30.000,00	3.781,53	33.781,53
341-410.00	Aportación al PMD	461.231,60	1.350,98	462.582,58
342-221.03	Combustibles y carburantes	1.345,00	259,50	1.604,50
450-120.01	Sueldos del grupo A2	13.101,33	212,51	13.313,84
450-120.03	Sueldos del grupo C1	20.068,94	326,46	20.395,40
450-120.04	Sueldos del grupo C2	25.574,97	467,25	26.042,22
450-120.06	Trienios	18.060,73	327,56	18.388,29
450-130.00	Personal laboral fijo	42.815,92	772,66	43.588,58
920-120.00	Sueldos del grupo A1	14.840,96	178,52	15.019,48
920-120.03	Sueldos del grupo C1	40.137,84	652,92	40.790,76
920-120.04	Sueldos del grupo C2	17.042,70	311,50	17.354,20
920-120.05	Sueldos del grupo E	7.810,45	143,86	7.954,31
920-120.06	Trienios	21.032,79	312,92	21.345,71
920-121.00	Complemento de destino	58.422,96	1.074,73	59.497,69
920-121.01	Complemento específico	76.505,97	1.406,62	77912,59
931-120.00	Sueldos del grupo A1	29.683,74	359,00	30.042,74
931-120.04	Sueldos del grupo C2	25.564,05	467,25	26.031,30
931-120.06	Trienios	17.846,86	255,69	18.102,55
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>35.770,24</b>	

El importe anterior se financia mediante Bajas en otras partidas de gastos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132-120.03	Sueldos grupo C1	1.718,06
132-121.00	Complemento de destino	618,14
132-121.01	Complemento específico	1.026,99
333-489.00	Fundación Museo de la sidra	41,03
338-489.07	Convenio turismo gastronómico	4.000,00
450-120.00	Sueldos del grupo A1	4.715,01
450-121.00	Complemento de destino	4.447,86
450-121.01	Complemento específico	5.252,15
454-619.05	Actuaciones en puentes	47.450,04
931-120.03	Sueldos del grupo C1	6.554,42
931-121.00	Complemento de destino	3.898,18
931-121.01	Complemento específico	3.801,85
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>83.523,73</b>

**Total del presente expediente MC 11/2015: 83.523,73 €**

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 19 de octubre de 2015, el cual expone la legislación aplicable, se refiere a los gastos a financiar, fuentes de financiación, ejecución de los ingresos y verifica el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria; concluyendo favorablemente a la modificación de créditos mediante la fórmula de crédito extraordinario y suplemento de crédito, dado que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 12/27**

se cumple con la legislación aplicable, tanto en materia de Haciendas Locales como de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente

## ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 11/2015, dentro del vigente presupuesto para 2015, mediante la formula de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en los términos detallados en los antecedentes.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA), durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo; caso contrario, las reclamaciones serán resueltas por el Pleno.

Tercero.- Aprobado definitivamente, dar publicidad al resumen por capítulos del presupuesto modificado mediante anuncio inserto en el BOPA, momento en el cual entrará en vigor; remitiendo simultáneamente copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Bueno, está, lógicamente, muy detallado el expediente de modificación, en este caso de recuperación de la paga extraordinaria de empleados públicos, para lo que es necesario el suplemento de crédito, crédito extraordinario; suplemento de crédito del que se acaba de dar cuenta y detalle. Yo no sé si requiere algún tipo de pregunta o explicación más pero entiendo que está suficientemente aclarado cuál es la finalidad, de dónde surgen los créditos necesarios para hacer frente a esa necesidad de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres con cuarenta y nueve euros, originada por la posibilidad que se ha establecido por Real Decreto 10/2015, de once de septiembre. Como saben, durante estos años ha habido una restricción por decisiones del Gobierno central para la paga extraordinaria y en otras materias para los funcionarios públicos, se ha abierto esta posibilidad a través de este Real Decreto, se ha informado y se ha debatido en la Mesa General del Ayuntamiento donde están representados los sindicatos de funcionarios y personal laboral y se hace esta propuesta en

atención a esa posibilidad abierta de recuperación de la paga extraordinaria de los empleados públicos.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Vamos a votar a favor de la propuesta.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos- Villaviciosa:** Nosotros también vamos a votar a favor, porque viene a remediar una situación fruto de malas gestiones anteriores.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Estamos de acuerdo en solventar este error.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Votaremos a favor.

**Sr. Alcalde:** Bien, me faltó en la explicación, sí que lo citó la Secretaria porque es contenido del Dictamen, lógicamente pero, porque quede claro y constancia, además de la recuperación



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 13/27**

de la paga extraordinaria de los empleados públicos, esta modificación viene motivada también por la necesidad de dotar de una partida de cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta euros para hacer frente a la ejecución de la Sentencia que condenó al Ayuntamiento de Villaviciosa sobre los honorarios de redacción del proyecto de la Casa de los Hevia; del que ya informé a este Pleno en la anterior sesión y que responde a un pleito, a un conflicto que planteó el redactor del proyecto técnico con el anterior equipo de Gobierno y que los Tribunales fallaron a su favor; es necesario

hacer frente a la indemnización fijada en la Sentencia y que importa –como digo- cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta euros de cantidad, que se generan en este expediente también. La otra baja en la partida es menor en su cuantía, pero se trata de una partida que se consignó en el presupuesto de este año; sin embargo ese convenio del Principado de Asturias de turismo gastronómico ya estaba extinguido para dos mil quince y no debería haberse presupuestado en ese presupuesto. Lo sometemos a votación, entonces.

## **6.- INT/2015/76 - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL GENERAL EN MATERIA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 22 de octubre de 2015.

RESULTANDO que, en virtud de Providencia de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015, se incoa expediente en orden a modificar la Ordenanza Fiscal General en su artículo 26, apartados 3 y 4, a cuyo tenor:

Considerando que una de las medidas que facilitan un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias es la concesión de aplazamientos o fraccionamiento.

Visto el contenido del artículo 26 de la vigente Ordenanza Fiscal General y estimando precisa una elevación de los límites de exigencia de garantía, para así facilitar el acceso de los ciudadanos a esta medida a un menor coste, se propone modificar los citados preceptos de la Ordenanza Fiscal General, con el contenido que en dicha providencia se detalla.

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de octubre de 2015, donde se señala la conformidad de la propuesta a la legislación aplicable, indicando asimismo los trámites a seguir.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación señaladas en el citado informe y contenidas esencialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, tras breve debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente

### ACUERDO:

Primero.- Modificar desde el 1 de enero de 2016 la Ordenanza Fiscal General en su artículo 26, apartados 3 y 4, cuya redacción será la siguiente:

“26.- 3. Será preciso detallar la garantía que se ofrece.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 14/27**

Los criterios generales de concesión de aplazamiento (plazos máximos) son:

- Las deudas comprendidas entre 300,00 y 1.800,00 euros podrán aplazarse por un período máximo de tres meses.
- El pago de las deudas de importe comprendido entre 1.800,01 y 3.000,00 euros puede ser aplazado o fraccionado hasta 6 meses.
- El pago de las deudas de importe comprendido entre 3.000,01 y 18.000,00 euros puede ser aplazado o fraccionado hasta 12 meses.
- Si el importe excede de 18.000,00 euros, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 18 meses.

Se dispensará de garantía cuando la deuda aplazada o fraccionada no sobrepase los 18.000,00 €.

26. 4. Sólo excepcionalmente se concederá aplazamiento de las deudas cuyo importe sea inferior a 300,00 euros, o por períodos más largos que los enumerados en el punto anterior”.

Segundo. - Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA), dando asimismo publicidad en uno de los diarios de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para presentación de reclamaciones. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el BOPA.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Sí, como decía al inicio, se trata de flexibilizar, digamos, los supuestos de aplazamiento y fraccionamiento. Por un lado, se amplían los períodos de aplazamiento y, por otro, se dispensa de garantía cuando la deuda aplazada o fraccionada no sobrepase los dieciocho mil euros. Son las medidas más importantes de las que se contemplan en la modificación del articulado y van en la dirección que antes expresaba de favorecer en los casos de personas que no pueden hacer frente a las deudas tributarias y que necesitan un aplazamiento o un fraccionamiento.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Estamos de acuerdo.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** De acuerdo.

**Sra. Villar Sánchez; Portavoz del Grupo Socialista:** Desde el Grupo Socialista, como llevamos demostrando, todo lo que sea facilitar al ciudadano el pago de las obligaciones tributarias, en este caso mediante aplazamientos o fraccionamiento, será bienvenido y, sobre todo, en estos últimos años que mucho se habló de crisis y desde el Gobierno municipal poco se hizo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Estamos de acuerdo.

### 7. OGE/2015/352.- MODIFICACION DEL CALLEJERO DE VILLAVICIOSA – DESIGNACION DE PLAZA CON EL NOMBRE ELISA ALVAREZ OBAYA, FARMACEUTICA.-

VISTA la propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de octubre de 2015, a cuyo tenor:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 15/27**

“Recogiendo la propuesta formalizada por la Asociación CUBERA, desde esta Alcaldía y considerando fundada y justa la propuesta, se han realizado las gestiones oportunas considerando adecuada la fórmula de incorporación al callejero de la dedicación del nombre de la farmacéutica maliayesa, ya fallecida, Dña. Elisa Álvarez Obaya, y en este caso, de un espacio urbano de La Villa, que no tiene dedicación de nombre específico, ni toponímico, y que además coincide con la casa de nacimiento de la persona que se quiere reconocer. Se trata de la pequeña plaza situada entre la calle Sol y la calle Travesía Sol, que sale a la calle del Agua, de modo que la placa de la nueva plaza se pueda colocar en la casa de nacimiento

Respecto a los merecimientos que justifican la propuesta, entiende esta Alcaldía que están plenamente justificados en la propuesta presentada por CUBERA y la documentación que acompaña.

Por todo ello, se propone a la Comisión dictamen favorable para otorgar la denominación como Plaza ”Dña. María Elisa Álvarez Obaya (Farmacéutica)” de la plaza indicada.

VISTO que dicha propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, de fecha 22 de octubre de 2015; a cuyo Dictamen se dio lectura.

Conforme a todo ello, tras breve debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente

## ACUERDO

Aprobar la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, denominar la pequeña plaza situada entre la calle Sol y la calle Travesía Sol, que sale a la calle del Agua, Plaza ”Dña. María Elisa Álvarez Obaya (Farmacéutica); colocándose la placa identificativa en la casa de su nacimiento ubicada en dicha plaza.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde:** Bien. Muchas gracias. Como se indica en el Dictamen, ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa. Quiero agradecer esa unanimidad y también agradecer la propuesta de la Asociación Cubera para reparar, en este caso, algo de justicia –digamos- histórica con esta persona, con Elisa Álvarez Obaya, ya fallecida, y que desde la solvencia –digamos- científica, desde su profesionalidad y desde la humildad contribuyó a salvar vidas humanas. Nada más y nada menos que eso, que lo hiciera una maliayesa, como digo, desde la humildad y sin pretender ningún tipo de reconocimiento y, sin embargo, como sucede muchas veces, aunque tiempo después y una vez que ha fallecido y a propuesta de Cubera se ha realizado esta propuesta, creo que plenamente justificada. Aparece documentada en la revista Cubera con su historia, con sus méritos absolutamente justificados y teniendo además la

ocasión en este caso, que no se da muchas veces, de que no es necesario hacer cambios en el callejero o modificar algo para poner algo y que, además, existe una coincidencia física respecto al lugar de nacimiento, en este caso de Elisa Álvarez Obaya, que es la reconocida. Nos parece plenamente acertada esta propuesta y así lo ha reconocido la Comisión con el Dictamen favorable. Además, hay que informar que la Asociación Cubera tiene previsto o programados una serie de actos con motivo de esta dedicación, que coincidirían con su entrega de premios anual (si no me equivoco). Está presente el Presidente de la Asociación, al que agradezco la asistencia, aprovecho para agradecerlo e informo a la Corporación que se hará coincidir el acto -de acuerdo lógicamente con la familia- de descubrimiento de la placa de la plaza con las actividades programadas por la Asociación en recuerdo de doña Elisa Álvarez Obaya. Intervenciones de los Grupos.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 16/27**

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Creo que el nombramiento de esta plaza no viene solamente a reconocer los méritos de esta persona, sino quizás también a ponerla en conocimiento porque yo soy la primera que he de reconocer que, hasta que no asistí a la reunión que tuvimos hace un par de meses con Cubera, desconocía la realidad de esta mujer; con lo cual seguramente no seré la única -quiero pensar que no soy la única que la desconoce- y va a poner en conocimiento de mucha gente la vida de esta persona. Por lo tanto, es una bienvenida noticia y vamos a votar a favor.

**Sra. González Palacios, portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Vamos a votar a favor de la propuesta.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** La propuesta que nos remite la Asociación Cubera, para dar nombre a una

plaza concreta que no tiene denominación en el callejero, nos parece bien y vamos a votar a favor de la propuesta. Yo sí que conocía la historia y, aún sabiendo que la familia nunca pretendió dar publicidad de ello, sería injusto no aprobar la propuesta de Cubera cuando varias asociaciones y el Colegio de Farmacéuticos ya reconocieron la labor de María Elisa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Totalmente de acuerdo con el Dictamen de la Comisión y con aceptar esta propuesta de Cubera que, como bien se dijo aquí, además no significa quitar ningún nombre para poner otro, sino poder darle un nombre; encima tenemos la suerte de que está ubicada donde la casa donde nació y que todo el mundo sepa la historia de esta persona nacida en Villaviciosa y estemos orgullosos de que sea una nacida en Villaviciosa la que hizo ese bien para los ciudadanos. Totalmente de acuerdo con la propuesta de Cubera y de la Comisión.

## **8.- OGE/2015/372 - PROPUESTA DE ORDENANZA REGULADORA DE LA DEFENSA, PROTECCION Y TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA, DOMESTICOS Y ANIMALES SALVAJES EN CAUTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA.-**

Se trató el asunto indicado en el encabezamiento, tras ratificarse la inclusión del asunto en el orden del día -que se produce previo debate y por unanimidad- al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

VISTO escrito 7915/2015 de D. Diego Díaz Martínez presentado el 23 de octubre de 2015, manifestando actuar por orden del Grupo Municipal Somos-Villaviciosa, con propuesta de ordenanza no fiscal para incluir en el próximo Pleno sobre la defensa, protección y tenencia de animales de compañía domésticos y animales salvajes en cautividad en el municipio de Villaviciosa.

A la vista de las consideraciones expuestas durante el debate, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA: Dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de recabar los informes que sea precisos; en concreto el de Secretaría, sin perjuicio de otros; tras lo cual -previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente- se elevará al Pleno de la Corporación.

### **DEBATE:**

**Sr. Alcalde:** Procede ratificar la inclusión en el Orden del Día y el primer turno es para fijar posición sobre esa cuestión de introducir el asunto, la ratificación de la introducción en el

Orden del Día (por falta de dictamen de la Comisión Informativa correspondiente).  
Intervenciones de los Grupos.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 17/27**

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Yo no veo bien que se trate. Todo lo que pase por Comisión Informativa previamente es mejor porque hay muchos asuntos conocidos, dictaminados e informados por quien sea necesario; pero no tengo ningún problema en que se trate hoy y que se hable sobre ello.

**Sr. Alcalde:** Quiero hacer una aclaración al respecto. El Grupo Somos remitió a la Alcaldía ya en septiembre un texto; primero hubo –como recordarán- una moción que era más relativa a los temas de animales en circos, etcétera y se acordó, pareció razonable al Pleno, que se tratara de una manera más amplia la materia, mediante modificación de Ordenanza, efectivamente. Se remitió a efectos internos de estudio una propuesta de Ordenanza a la Alcaldía y, de cara a este Pleno, el grupo Somos planteó el interés de que se trajera a debate; siendo yo creo que todos conscientes de que quizá requiera de mayor debate, no sé si en Comisión, porque estamos hablando de someterlo a un primer debate, un análisis creo que no en profundidad porque es una Ordenanza que tiene casi cuarenta páginas, treinta y nueve páginas, cuarenta páginas. Es de un contenido muy importante y yo he entendido la propuesta de Somos como una necesidad de abrir el debate y no sé si necesariamente tiene que concluir con la aprobación en este Pleno; que parece a mi juicio difícil que pueda realizarse sin los informes pertinentes y mediante un debate más profundo en Comisión, si bien el Pleno puede decidir; como se sabe, es soberano para las decisiones en esta materia. Quería aclararlo porque, efectivamente, el Grupo sí lo remitió ya en septiembre; al menos a esta Alcaldía.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Nos gustaría que constase con el informe de la Secretaria; puesto que también es importante.

**Sr. Alcalde:** Ya. Parece, entonces, que estamos de acuerdo en dejarlo sobre la mesa; entiendo

que pidiendo los informes que sean procedentes, Secretaría, en su caso Intervención si afecta a presupuestos y otros departamentos municipales; y que se lleve a la mayor brevedad que sea posible para debate en Comisión, si os parece a las próximas Comisiones Informativas que se convoquen.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Una duda, si a principios de septiembre se remitió a la Alcaldía la Ordenanza y no se llevó a la Comisión de octubre, ¿el motivo por el que se trae a este Pleno cuál es?; no sé si me expliqué.

**Sr. Alcalde:** No, ya lo expliqué, si quiere le reconozco... Yo soy muy humilde.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No es una crítica.

**Sr. Alcalde:** Es una Ordenanza, si usted la leyó, lo suficientemente compleja como para que requiera estudio y análisis.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Entonces por qué no se llevó a la Comisión?

**Sr. Alcalde:** Bueno, entre otras cosas, porque su Grupo preguntó en una Comisión, el Concejales Andrés (Sr. Buznego González) preguntó en una Comisión por esta Ordenanza. Entendí que había interés; no solamente del Grupo proponente sino del resto de Grupos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Por el Partido Popular, entonces?

**Sr. Alcalde:** Bueno, a mí me preguntó su Grupo por esta Ordenanza en una Comisión, no sé si lo recordara usted; entonces por eso. El Grupo proponente consideró que debería incluirse en este Pleno y a mí me ha parecido que todo lo que sea incluir propuestas en el Pleno me parece razonable. Si quieren podríamos debatir ya sobre alguno de los contenidos -si se leyeron la Ordenanza y si quieren entrar en el fondo-



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 18/27**

pero a la vista de lo que dice la proponente –que yo respetaría sobre todo a quien propone las cuestiones-...

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Lógicamente.

**Sr. Alcalde:** Ella misma está hablando que considera que debería haber informes y debate en Comisión. Yo, si quiere, asumo el error de no haberlo llevado a la Comisión Informativa de este Pleno; pero no tenía los informes tampoco para esa Comisión, con lo cual hubiéramos estado igual. Entonces, si quiere, asumo ese

error; la verdad es esa. El Grupo lo remitió ya en septiembre, solamente pude echar un vistazo y sí que vi que era muy complejo y yo creo que requiere informe al menos de varios departamentos y que tenemos ocasión de debatirlo. Yo lo que me puedo comprometer es a incluirlo en la Comisión Informativa de cara al Pleno ordinario de noviembre y esperemos que se puedan tener para entonces los informes; porque digo que es –por lo que pude leer- de mucho alcance y compleja. ¿Están de acuerdo, entonces, en la propuesta de dejarlo sobre la mesa con la cuestión de llevarlo a la próxima Comisión y solicitar los informes pertinentes?

## 9. TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

## CONTROL Y SEGUIMIENTO

### 10.- INT/2015/11 - INFORME A PLENO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL, EJERCICIO 2015.- INTERVENCION DE FONDOS MUNICIPALES.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de septiembre de 2015 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente al mes de septiembre de 2015; de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

#### INTERVENCIONES:

**Sr. Alcalde:** Bien. Como se acaba de indicar, se puso a disposición de los Concejales. ¿Se quiere hacer alguna pregunta o aclaración sobre el informe?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, yo iba a preguntar al señor Alcalde cuántos reparos hay. Lo pregunté hace un mes y me dijo que lo tenía que haber mirado yo; entonces, como cuando yo gobernaba la que lo miraba era Lorena (Sra. Villar Sánchez) , ahora le pregunto a Lorena directamente. ¿Cuántos reparos hay, señora Lorena?

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Bien, bueno...

**Sr. Alcalde:** Perdona, Concejala, vamos a ver, lo que faltaba, señor Felgueres es que usted, después de toda la vida política, haga estos paripés; es decir, se ponga a preguntar a la Portavoz del Grupo Socialista sobre si los contó. Déjeme explicarle; ya le dije en la otra ocasión que cumpla con su trabajo, venga a ver los expedientes y cuéntenlos usted porque se verá plenamente identificado en ellos. Es decir,



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 19/27**

verá de dónde proceden los reparos, la mayoría de ellos de contratación pública que está pendiente de realizar, como usted conoce. Ahora, le voy a preguntar, pídamme explicaciones por alguno de los reparos, lo miro y le doy la explicación correspondiente, cosa que usted no hacía; pero déjese de hacer paripés.

**Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista:** Perdón. En el anterior mandato hacía mi trabajo.

**Sr. Alcalde:** No, no, señora Portavoz; no, no, no. Portavoz, es que no creo que se deba entrar en las trampas, digamos, dialécticas del señor Felgueres.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sabemos que haberlos, *haylos*.

**Sr. Alcalde:** No, pregúnteme usted. ¿No tiene? Bien, de acuerdo.

## 11.- INT/2014/42 - INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del TERCER trimestre de 2015 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales); de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

## 12.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 1076 A 1226) Y DE LAS PRESIDENCIAS DEL PMD (Nº 68 A 76) Y DEL PMSS (Nº 157 A 170), ADOPTADAS ENTRE EL 24/09/15 Y EL 21/10/15.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 24/09/15 y el 21/10/15, arriba detalladas.

## 13.- OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde:** Bien, como informes -haciendo selección de aquello que se considera a juicio de la Alcaldía de mayor relevancia para la información al Pleno y sin ánimo de exhaustividad:

### Situación de la piscina municipal

Se ha convocado para mañana el Patronato Municipal de Deportes; sobre todo -hay otro asunto en el Orden del Día- pero, básicamente, para abordar la situación de un equipamiento deportivo básico como es la piscina municipal y dado que la prórroga del actual contrato realizado por la anterior Corporación, por plazo de un año, que concluiría en mayo, con la opción de una prórroga de otro año más; si bien en las cláusulas del pliego de condiciones y, en concreto, en la cláusula quinta -creo recordar- del contrato de quince de abril de dos mil quince se establece que transcurrido el período inicial del contrato podrá ser objeto de una sola prórroga de un año y la voluntad de proceder a la prórroga del contrato deberá comunicarse por ambas partes con una antelación de seis meses a la fecha de vencimiento del contrato.

Por tanto, estamos a unos días del cumplimiento de ese plazo, tanto para la empresa concesionaria



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**Pág. 20/27**

como para el propio Ayuntamiento.

La situación de la piscina municipal no necesita de mayor descripción; cualquier persona usuaria que afortunadamente diría que sólo ven el aspecto que pueden ver como usuarios, pero como Alcalde he tenido la oportunidad de al poco tiempo, a las pocas semanas, de estar en el cargo y a la vista también de los informes que me encontré; el más inmediato uno que había tenido entrada en el período ya en funciones del anterior Alcalde pero que estaba en el expediente: informe sanitario de inspección de piscinas climatizadas del Principado de Asturias. La inspección fue el trece de mayo y el informe es de fecha cuatro de junio, donde pone de manifiesto la situación de deterioro general de las infraestructuras, especialmente en los locales de depuración, almacenamiento de productos químicos, techos de pasillos, gradas, etcétera.

Bueno, sería muy exhaustivo el tratar cada uno de los informes que están ya en el expediente y que están, desgraciadamente, desde hace tiempo. Tuve la oportunidad también de visitar la parte que no se ve y el grado de alarma respecto a la situación de deterioro aumentó y, a raíz de eso, inmediatamente se hizo una reunión con la Oficina Técnica Municipal. Mediante providencia, en este caso del veintiocho de septiembre, se pidieron los informes correspondientes con el alcance que se detalla en esa providencia y la situación que nos encontramos es que la licitación que se produjo en el anterior mandato ya se hizo en unas condiciones absolutamente precarias. En el expediente se reflejaba con claridad, tanto en los informes técnicos como en el informe de la Intervención municipal, que no quedaba acreditada la situación física de elementos esenciales de la instalación, en otros casos se constataba su deterioro y se decía textualmente, en este caso en un informe del Coordinador de Deportes, que la vida útil de algunos equipamientos estaría finalizada dentro del plazo de concesión; es decir, que elementos vitales para el funcionamiento de la instalación estarían en su vida útil agotados dentro de la vida útil del período del contrato; que aún así se sometió a licitación y se sometió a contratación; desde mi punto de vista, de una manera absolutamente irresponsable, como se está viendo.

La situación actual, por tanto, es que en unos días hay que tomar la decisión de anunciar esa voluntad de mantener para mayo el contrato o también en este caso la propia concesionaria puede, está en el plazo para manifestar su voluntad o no de continuar en el contrato, siendo lógicamente consciente cómo es de la situación en la que se encuentran las instalaciones. La decisión de esta Alcaldía ha sido pedir todos los informes oportunos para poder tomar una decisión informada y, evidentemente, convocar a la mayor brevedad y, antes de ese plazo, al Patronato de Deportes; que es el órgano que debe adoptar las decisiones, que las pueda tomar con esa información, con la comparecencia además allí tanto del Coordinador de Deportes como del responsable de la Oficina Técnica municipal. Se ha programado además -para los Concejales que no tienen por qué conocer la situación del edificio, porque no estuvieron en el anterior mandato o, habiendo estado en el anterior mandato, no pudieron visitar las instalaciones como yo pude hacerlo- previamente al Patronato para que se pueda visitar y que tengamos todos conocimiento de causa directa, acompañada por la concesionaria, acompañados por los técnicos correspondientes. Para que la decisión que tomemos sea consciente de la realidad, en este caso nada mejor que vista por los propios ojos y si es necesario acompañada de los dictámenes pertinentes y con acceso a la información que está en este caso en el expediente.

Me parece que es de tal gravedad la situación, tanto por lo que supone de servicio público, de la cantidad de usuarios que tienen que ya han manifestado su descontento por la situación; pero también por la repercusión económica, tanto desde el punto de vista de una eventual responsabilidad como desde el punto de vista de las necesidades de inversión que van a ser necesarias si se quiere contar de nuevo con una instalación, en este caso, moderna y que preste el servicio que presta a los vecinos, porque las



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 21/27**

valoraciones económicas -que ya se han, lógicamente, solicitado y se cuenta con un anteproyecto que ha hecho la Oficina Técnica municipal- son de un importe económico muy importante; tan relevante como para que tenga que ser valorado en conjunto en el marco del presupuesto municipal y también teniendo en cuenta el marco en el que estamos de estabilidad financiera y los corsés que tenemos impuestos en cuanto a posibilidades de inversión pública; es decir, como ustedes saben, con la normativa actual del Ministerio de Hacienda no es solamente disponer del dinero sino, conforme a las fórmulas establecidas legalmente, que se tenga capacidad o que la Ley permita, en este caso, hacer las inversiones correspondientes en el plazo que necesitaríamos para volver a disponer de la instalación en el estado que debería estar. Ese es básicamente el resumen de la situación, lógicamente al Patronato se dará informe más exhaustivo, con todos esos informes requeridos encima de la mesa y con la visita a las instalaciones que se ha programado con anterioridad a la celebración del Patronato.

### Comisión especial de la Ría:

Sobre más cuestiones, también informar que se ha convocado para el próximo martes la Comisión Especial de la Ría. Como saben -y en este caso fue una propuesta del Grupo Municipal Socialista en la pasada legislatura-, ante la situación desde dos mil doce de cierre al marisqueo, de cese de la actividad de los mariscadores en la Ría de Villaviciosa, consecuencia de la contaminación detectada, se creó en esta Corporación, en este Ayuntamiento, una Comisión Especial de las previstas en la normativa de régimen local; se ha procedido a la designación de representantes y, dado también que se ha señalado en este caso por el Juzgado competente para la reclamación efectuada por los mariscadores para el próximo tres de noviembre la fecha del juicio, de la vista, para lo cual el Ayuntamiento lógicamente ha designado la defensa correspondiente, ha aportado el expediente completo disponible en el municipio y ejercerá las acciones que correspondan, incluidas también las posibilidades de agotar la posibilidad de un acuerdo, en este caso que evite la celebración del juicio. Todo ello está siendo lógicamente asesorado por los servicios jurídicos contratados y nos parecía razonable; por un lado porque persiste la situación, sigue existiendo un problema en la ría de Villaviciosa que desgraciadamente tardará años en solucionarse, porque por un lado está la contaminación pero, por otro, están las necesidades de saneamiento y de actuaciones que son conocidas.

Por otro lado, informar también de los pasos que se den respecto al juicio de los mariscadores y también poner a disposición de la Comisión la documentación de la que disponemos; que por otro lado, como ya se ha conocido y se sabe, está a disposición también de los Grupos, los análisis que nos remiten periódicamente desde el Principado de Asturias y también los informes del Consorcio de Gestión del Saneamiento, de CADASA en este caso, que también se remiten periódicamente al municipio. Todo ello se podrá debatir y analizar en ese marco y también debo indicaros que se ha cursado invitación -y parece razonable que se haga así, y así se ha aceptado por parte de las tres Direcciones Generales que tienen competencias en esta materia: la Dirección General de Calidad Ambiental, la Dirección General de Pesca y la Dirección General de Recursos Naturales- para que los Directores Generales, acompañados de los técnicos correspondientes, puedan asistir como invitados a la Comisión para ofrecer los informes correspondientes, las explicaciones correspondientes y que se pueda ofrecer toda la información necesaria en el marco de esa Comisión municipal Especial, que con esta convocatoria inicia digamos una nueva andadura; que esperemos que sea lo más corta posible porque los problemas se vayan solucionando, pero que tendrá la duración que sea necesaria mientras la ría de Villaviciosa siga teniendo los problemas que todos conocemos.

### Presupuestos municipales para 2016:



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 22/27**

Respecto a la elaboración de los presupuestos para dos mil dieciséis, informaros de cuál es la previsión o las previsiones que hemos hecho en el equipo de Gobierno. Esperemos que en el mes de diciembre, en la primera semana si es posible, pueda ser analizado en la Comisión de Hacienda. Queremos inicialmente también establecer contactos, convocar en este caso, el Consejo de Participación también para que pueda conocer la propuesta presupuestaria en el nivel de borrador en este caso y que, luego, hagamos la tramitación correspondiente, lógicamente, ante los órganos municipales. Se están recogiendo también propuestas con distintos colectivos, se están detectando necesidades, se están analizando también las partidas que estaban previstas y que se puedan recuperar por necesidad, por oportunidad, porque sean necesarias en el nuevo presupuesto y, todo ello, conformará el documento que intentaremos consensuar lo más posible y del que se dará cuenta, lógicamente, una vez que esté elaborado.

## Festival de la Manzana:

Y finalmente informar, por hacer balance en este caso, del Festival de la Manzana, que como sabéis se celebró durante el puente de octubre pasado. Un balance afortunadamente positivo, creo que tanto en programa como en asistencia como en el impacto en reservas, etcétera. A la vista estuvo que fue un resultado positivo; no obstante, como se anunció en la propia apertura del Festival, la voluntad del equipo de Gobierno es analizar en los próximos meses promoviendo la participación de colectivos y de personas que quieran aportar ideas para una mejora y para una renovación -si se quiere llamar así- del Festival de la Manzana, conscientes -creo y así lo es- el equipo de Gobierno de la potencialidad y de la necesidad de potenciar este Festival. En el caso de Villaviciosa tiene una importancia fundamental, con el objetivo no sólo de que pueda obtener la declaración que merece de Fiesta de Interés Turístico Nacional. Este año ya se ha dado un paso con la campaña de promoción que se ha hecho, tanto en redes sociales como en anuncios en prensa nacional en este caso.

Creemos que se debe hacer de la mano del sector de productores, del sector de lagareros, del sector de cosecheros, de las empresas y del comercio principalmente; pero también abierto a esa vertiente cultural que tiene también el Festival y, por tanto, abiertos a la colaboración y a la participación de los colectivos de Villaviciosa, para mejorar uso de los símbolos más importantes que tenemos y que consideramos que tiene una potencialidad mayor de la que ha tenido en los últimos años y que se ha visto -yo creo- reflejada en los buenos resultados del Festival de esta edición; bueno, con los matices que se quieran dar. Hay asuntos que se pueden potenciar y que se pueden mejorar, unos funcionan mejor que otros, empezando por los recintos. Afortunadamente no llovió el domingo, el día importante; el lunes fue un día de lluvias, como conocéis, hubo que suspender alguna de las actividades que estaban previstas y encima teníamos goteras en la plaza de abastos y llovía en varios puntos, como fue visible. Menos mal que el domingo -día del festival de la Manzana- no llovió, si no habríamos tenido los actos centrales del Festival de la Manzana con goteras dentro de la plaza de abastos. Esa es una de las medidas también que se deban adoptar y valorar en el próximo presupuesto porque no es de recibo que haya goteras en un edificio -estaremos de acuerdo- como la plaza de abastos, que además fue objeto de inversiones no hace mucho, como todos recordaréis. Si se quiere apuntar una parte de mejora respecto a instalaciones y servicios, pues esa sería una, por poner un ejemplo, ¿no?.

Bien, aunque el punto siguiente es Ruegos y Preguntas, si quieren plantear alguna pregunta o alguna cuestión sobre alguno de los temas de los que hice informe, pues me someto a preguntas.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Enlazando con alguno de los temas

que trató usted aquí: Hablaba de la ría, del problema de los mariscadores y yo quería que



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 23/27**

nos aclarase el señor Alcalde de Villaviciosa si confirma o si desmiente las declaraciones de la Consejera en la Junta cuando dijo que la ría de Villaviciosa, según los análisis, ya estaba bien, ya estaba mejor. ¿Coincide con esa opinión de la Consejera o, por lo contrario, lo desmiente?

**Sr. Alcalde:** Bien, como me gusta ser riguroso, yo no soy tan imprudente como para pronunciarme sobre algo que no conozco. Conozco lo que recogieron los medios de comunicación y entiendo que habrá que ver con qué base o con qué datos se hizo esa afirmación; si es que se hizo, tampoco tuve acceso. Usted conoce la práctica parlamentaria como yo y habría que ver exactamente qué se ha dicho, en qué contexto y si respondía a algunas preguntas concretas. No he tenido tiempo a analizar ese contexto en el que se produjo y no le puedo corroborar con base a qué lo decía. Los datos que conoce esta Alcaldía, que son los últimos que tenemos a disposición, y no soy ningún experto pero he hecho las consultas pertinentes a técnicos de la casa, en este caso al Ingeniero Municipal, y los datos siguen dando problemas en la ría de Villaviciosa; como entiendo que no podrían ser de otro modo porque usted conoce cuál es la situación de la ría, entiendo que lo conoce, vamos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Entendemos, entonces, que con los datos que maneja esta Alcaldía desmiente lo que dijo la Consejera.

**Sr. Alcalde:** No, mire, ya se lo he dicho, que no juguemos a hacer el tonto; si me lo permite.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Yo pregunto.

**Sr. Alcalde:** Yo he dicho lo que he dicho; no he dicho lo que usted quiere que yo diga para provocar un titular. No nació ayer, como dice el otro. Entonces, seamos serios; yo he dicho lo que he dicho.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bien.

**Sr. Alcalde:** No he dicho lo que usted quiere que diga para provocar una polémica y me parece lo suficientemente serio el tema como para que a estas alturas vengamos a jugar aquí.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No vamos a jugar, no.

**Sr. Alcalde:** Es decir, está convocada la Comisión.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sería usted.

**Sr. Alcalde:** Estoy hablando, déjeme terminar.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Tiene razón.

**Sr. Alcalde:** La Comisión de la Ría está convocada para dar cuenta allí con los documentos y con los análisis pertinentes y, además, con la presencia de tres Directores Generales y los técnicos que correspondan; así que como para ponerse aquí a jugar usted y yo sobre si dijo Fulano en la Junta, si dijo Mengano. En la Junta se dicen muchas cosas, como usted bien sabe, pero hablemos con seriedad de los temas que considero serios.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Desde luego que este portavoz, el apartado Ruegos y Preguntas del Pleno nunca lo va a considerar un juego. Si el Alcalde considera que está jugando...

**Sr. Alcalde:** No, estamos en el punto trece; si quieren luego pasamos, estamos en el punto de "Otras comunicaciones".

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** No.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** No, dijo usted que estábamos en



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2WOR2C3Y0H0LET**

**Pág. 24/27**

Ruegos y Preguntas. Yo estaba pensando que estábamos en Ruegos y Preguntas.

**Sr. Alcalde:** No, dije: Otras comunicaciones.

**Sr. González González, Concejal del Grupo Popular:** Dijo que estábamos en Ruegos y Preguntas.

**Sr. Alcalde:** ¿Habla Felgueres o el apuntador? ¿Habla el señor Felgueres o habla el señor Concejal? ¿Quién es el portavoz del Grupo Municipal? ¿Hablan los dos? Hablen de uno en uno, por favor. Hablen de uno en uno.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Señor Alcalde, intentando ser ante todo respetuoso -que es lo que vamos a intentar ser desde esta bancada del Partido Popular- vamos a intentar no insultar en la medida de las posibilidades. Yo creo que es lo que es lo que los ciudadanos nos piden.

**Sr. Alcalde:** Perdone, perdone un momento. ¿Qué considera usted un insulto?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Me deja hablar a mí ahora, señor Alcalde?.

**Sr. Alcalde:** No, no, le digo: No diga que he insultado cuando no he insultado.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

## 14. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Tenemos una consulta y queremos preguntar porque no sabemos: Cada cuánto pasa la empresa FCC- Aqualia las analíticas sobre agua de consumo y si sería posible que se publicaran.

**Sr. Alcalde:** Bien, no le puedo responder por esa invocación al rigor que hago, pero quiero entender que se hace conforme a la normativa vigente y no hay ningún problema en

**Popular:** Bueno, le ha puesto un nombre de apuntador a una persona que no sé si era con ánimo de que no sabe cómo se llama; es Juan Ramón González, Concejal del Partido Popular número dos de la lista.

**Sr. Alcalde:** Bueno, pero eso no es un insulto. El que habla al lado de otro y le apunta cosas es un apuntador. No sé la definición exacta del diccionario de la Real Academia, pero no es un insulto. Por eso tiene usted la manía de decir cosas que no he dicho y no he hecho ningún insulto. Usted en otras ocasiones a lo mejor lo ha hecho pero yo no he insultado a nadie.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si quiere esperamos a Ruegos y Preguntas; que yo pensé que estábamos en Ruegos y Preguntas.

**Sr. Alcalde:** He dicho que estaba en “Otras comunicaciones” y dije que sobre lo que informé, entre otras cosas de la ría, podían hacer preguntas y consideraciones y usted lo está haciendo. Ya está.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Esperaré a que llegue el turno de Ruegos y Preguntas.

**Sr. Alcalde:** No, es que podría hacerlo. Bueno, usted entiéndalo. Entiendo que sobre los otros puntos no va a decir nada. Pasamos al punto catorce, Ruegos y Preguntas.

comprobarlo, en hacer las comprobaciones oportunas. Creo recordar además que habían solicitado, si no me equivoco, por información las analíticas; no sé si ya se les respondió. Yo conozco que hay un Real Decreto que regula esa materia y entiendo que se está cumpliendo literalmente, pero no le puedo contestar en este momento. Si quiere, hago las comprobaciones oportunas y sí sé que habían hecho una solicitud de información y se les había remitido, pero le informaré al respecto. Y respecto a hacerlas



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 25/27**

públicas, entiendo que no habría ningún problema, incluso puede ser una medida positiva y que facilita la transparencia en esa materia.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

**Popular:** Yo quería cambiar la pregunta: Con los datos que maneja el Ayuntamiento, que nos envía, de los informes y de los análisis, ¿la ría está mejor o está como estaba?

**Sr. Alcalde:** Desde el punto de vista de los datos que tenemos, no hay cambios respecto a la situación que usted conoce perfectamente y sobre la que tuvo ocasión de actuar. Entonces, lo que me sorprende es que, a estas alturas del conocimiento que tiene usted de la situación de la ría, esté usted intentando jugar para que yo diga algo que usted quiere que yo diga. No lo voy a decir, lógicamente, porque soy respetuoso con la verdad y con el rigor.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

**Popular:** Muy bien. ¿En algún momento se dirigió el señor Alcalde a la señora Consejera a ver si le podía informar de qué fue lo que a ella le hizo opinar públicamente que la ría estaba mejor? ¿Qué informes tenía la Consejera -que igual tiene- de que la ría está mejor, para poder el Alcalde asimismo transmitirnos la buena noticia a los vecinos de Villaviciosa? ¿Se interesó usted directamente con la Consejera de su partido para que le informase de por qué dijo que ya estaba mejor?

**Sr. Alcalde:** Obviamente llevo interesándome por la situación de la ría mucho antes de ser Alcalde y sigo interesándome, si cabe con mayor inquietud por la responsabilidad que ostento ahora; pero hace mucho tiempo -y me atrevo a decir que mucho antes que usted- me he preocupado por la situación de la ría ante quien fuera; ante quien fuera, le repito, sea Consejera, sea Consejero, sea Director General, sea Ministro, cosa que tengo que decir que usted no hizo.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

**Popular:** ¿Qué le contestó la Consejera?

**Sr. Alcalde:** Ya le he dicho que está convocada la Comisión de la Ría y que no necesitamos intermediarios; van a venir los tres Directores Generales del Gobierno del Principado de Asturias y añado que usted todavía tiene Grupo parlamentario en la Junta General y estaban presentes en aquella Comisión. Y quiero decir, para decirlo todo - porque claro usted pasó por la Junta sin dar un palo al agua, si me lo permite, pero hay otros Grupos que trabajan- y quiero decir que la Consejera fue a la Comisión a instancias no de su Grupo sino del Grupo Somos y usted tiene allí Diputados que deberían hacer su trabajo, y deberían haberle preguntado lo que usted me está preguntando a mí aquí. Así que haga usted el favor ya de dejar de tomar un poco el pelo a la ciudadanía, cuando usted ha sido Diputado varios años en aquella Junta y sabe que usted tiene Diputados en la sala en la que la Consejera hizo esas afirmaciones para que usted venga a hacer el paripé a preguntarle ahora al Alcalde de Villaviciosa. Así que le ruego que tenga un poco de respeto a la gente para no hacer estos paripés, después de no haber hecho lo que tenía que haber hecho su grupo en la Junta General del Principado de Asturias.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo**

**Popular:** Bien, me parece muy bien que de paso se pueda usted meter con el Grupo Parlamentario Popular. No obstante, la pregunta -por mucho que rice el rizo el señor Alcalde- sigue siendo si usted se dirigió a la Consejera -que me acaba de decir que sí, como lo hizo siempre- después de que ella dijo que estaba bien; le pregunto: ¿Qué le contestó la Consejera y cómo argumentó la Consejera que dijo que estaba bien? Si hay un informe o hay algo, que creo que tenemos derecho los vecinos de Villaviciosa de saber si hay algún informe favorable, o que da una idea de que la ría está mejorando. Tenemos derecho los vecinos de Villaviciosa, que somos los que lo estamos sufriendo -más los mariscadores pero todos los vecinos de Villaviciosa-, de saber esa buena



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2WOR2C3Y0H0LET**

**Pág. 26/27**

noticia a qué se debe y, si no, si la Consejera no le contestó nada o usted no se dirigió a la Consejera, lo que me tiene que contestar a mí aquí es que no se dirigió a la Consejera, no meterse con el Grupo Parlamentario ni decir que siempre se preocupó. Yo le pregunto una pregunta muy concreta. ¿Le preguntó usted a la Consejera el motivo por el que dijo que estaba bien la ría? Y usted me dijo que sí, si es que no tiene tiempo a rectificar, conteste que no y, si no haga, el favor de decirnos qué le dijo la Consejera.

**Sr. Alcalde:** Mire, como no me va a tomar usted el pelo, yo creo que está suficientemente clara cuál es su estrategia y le he dado los datos. Lo que va a hacer este Alcalde..., por cierto, que ya podía haberse usted preocupado ahora que invoca a los mariscadores más de ellos durante los cuatro años que estuvieron ahí sufriendo incluso sus desprecios; así, hablemos con claridad en esta materia aunque usted venga aquí a hacer el paripé hoy. Este Alcalde lo que va a hacer es lo que usted no hizo, que es sentar a los tres Directores Generales en la Comisión de la Ría y tener encima de la mesa todos los informes y toda la información, hoja por hoja, de la que dispone este equipo de Gobierno. Así que como para que usted venga ahora a hacer esta escenificación, después además -como digo- de que la Consejera estuvo en sede parlamentaria con su Grupo Parlamentario allí representado -no a instancias precisamente del Grupo Popular- y donde era el momento para hacer las preguntas que usted me está haciendo a mí. Y tenga cuidado no quede nuevamente en ridículo, aunque usted tiene -permítame que se lo diga- cara para todo; de que yo le pueda demostrar si me he dirigido o no a la Consejera y a quien corresponda, y usted quede nuevamente en evidencia.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Señor Alcalde, veo que en este caso usted pasa palabra. Bueno, pues pase palabra y que conste en el acta que el Alcalde pasa palabra; pero desde luego que, revolviendo y rizando el rizo, no está contestando a la

pregunta.

**Sr. Alcalde:** Yo creo que le he contestado con mucha claridad.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Tengo la palabra ahora o no?

**Sr. Alcalde:** No, es que no sé a dónde lleva esto. Bueno, diga lo que quiera; diga lo que quiera y termine.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** La pregunta era concreta y concisa.

**Sr. Alcalde:** Diga lo que quiera y termine.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** La contestación está claro cómo está siendo de concreta y de concisa. Nosotros también reunimos muchas veces a todos los representantes máximos de todos los organismos y, lógicamente, se han de seguir reuniendo y, al final, la conclusión y la solución tiene que ser que se solucione el problema de la ría.

**Sr. Alcalde:** Ah, está muy bien eso, que se solucione. Descanse de ese esfuerzo intelectual después de cuatro años; le doy un tiempo para que descanse después de hacer esa propuesta.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Dejando constancia de que el Alcalde pasa palabra y no nos dice si confirma o desmiente.

**Sr. Alcalde:** Dejando constancia nuevamente de su desverguenza, señor Felgueres.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Si en los Ruegos y Preguntas que hagamos en este Pleno, referente a la gestión del día a día, se va siempre a poner el ventilador y empezar a repartir y divulgar otras cuestiones; nosotros las preguntas que tengamos que hacer en la Junta General del Principado sabemos dónde las tenemos que hacer, pero aquí estamos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYRZI01ZH**

Código de Expediente  
**AYR/2015/23**

Fecha y Hora  
**12/11/2015 13:50**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**004K6J2W0R2C3Y0H0LET**

**Pág. 27/27**

en los Ruegos y Preguntas del Ayuntamiento de Villaviciosa. Yo le pregunto por un tema creo que importante para Villaviciosa.

**Sr. Alcalde:** No hay manera de buscar la racionalidad. ¿Alguna pregunta más?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí, simplemente, acaba de hacer un balance positivo del Festival de la Manzana; creo que se le pasó el de las Fiestas del Portal. ¿Tiene usted un balance de las Fiestas del Portal, que no hizo ninguno?

**Sr. Alcalde:** Bien, me parece que el Festival de la Manzana, que es el que organiza directamente el Ayuntamiento y que tiene la relevancia que tiene, merece ese balance. Las Fiestas del Portal usted tuvo la ocasión

-estamos en octubre, ¿no?- usted tuvo la ocasión para preguntar por el balance de las Fiestas del Portal y no lo hizo. Yo creo que en unas cosas funcionaron bien, en otras mal, en otras regular y hay muchas cosas que mejorar, como todo. Las Fiestas del Portal desgraciadamente llevan años, como usted sabe, con necesidad de mejora, de renovación; es una evidencia. Tiene una parte de organización a través de una Asociación de Amigos de las Fiestas del Portal, como usted conoce, y que estaba en la situación en la que usted conoce también cuando este Alcalde tomó posesión y, otra parte, que depende del presupuesto municipal. Si quiere, en una Comisión correspondiente entramos en detalle sobre lo que funciona bien y lo que funciona mal. ¿Alguna cuestión más?

Bien, pues antes de levantar la sesión y haciendo uso del Reglamento Orgánico y aunque no costará en acta, damos la palabra, por si alguien de los asistentes quiere plantear alguna cuestión. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:27 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA